



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por LIP LICHAM  
Jesus Alberto FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Piura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 21:47:50 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000939-2020-P-CSJPI-PJ

**VISTOS:** El informe N°000690-2020-GAD-CSJPI/PJ y demás actuados, enviados por el Gerente de Administración Distrital, informando el vencimiento de los contratos de trabajo de los servidores detallados en el listado respectivo; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna, dicta las medidas administrativas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, debe dar cumplimiento a la disposición del superior jerárquico disponiendo lo que correspondan.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N°000572-2020-P-CSJPI/PJ de 05 de setiembre de 2020, se dispuso renovar los contratos de trabajo, al personal ahí indicado, hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin ejerzan funciones en la Sala Laboral Transitoria de Piura.

**TERCERO.-** Con Resolución Administrativa N°000387-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en su artículo primero **"Prorrogar a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, el funcionamiento de la Sala Laboral Transitoria de Piura"**; en base a ello, y con el fin de garantizar el servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial, así como, la permanencia y funcionamiento de la referida Dependencia Judicial, se debe emitir el acto administrativo que disponga la prórroga de los contratos de trabajo de los servidores respectivos, **hasta el 31 de enero de 2021.**

**CUARTO.-** El artículo 5°, inciso 5.1 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que dispone **"El contrato administrativo de servicios es de plazo determinado. La duración**



Firmado digitalmente por BURNEO  
AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 21:07:09 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

*del contrato no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación; **sin embargo el contrato puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante en función de sus necesidades.** Cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal y debe formalizarse por escrito antes del plazo del contrato o de la prórroga o renovación anterior”.*

**QUINTO.-** Ahora bien, se tiene que mediante Resolución Administrativa N°000387-2020-P-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve, entre otros, prorrogar a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, la Sala Laboral Transitoria de Piura; en ese sentido, y estando a lo expuesto en los considerandos anteriores, a fin de garantizar el servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial, así como, la permanencia y funcionamiento de dicho órgano jurisdiccional, se debe emitir el acto administrativo que disponga la prórroga de los contratos de trabajo, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°1057 de los servidores que se detallan en la presente resolución administrativa, es decir, **hasta el 31 de enero de 2021**, para el ejercicio de las funciones de los respectivos órganos jurisdiccionales por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, salvo que haya mandato administrativo y/o judicial que disponga lo contrario.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR a partir del 01 al 31 de enero de 2021, los contratos administrativos de servicios,** bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°1057, de los servidores cuyos nombres y apellidos, cargos y número de presupuestos se precisan a continuación, para que ejerzan funciones en la Sala Laboral Transitoria de Piura, siendo los siguientes:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

N°	PPTO	CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	023242	SECRETARIO DE JUZGADO	LUNA	ROSILLO	ENMANUEL DEMETRIO
02	023243	SECRETARIO DE JUZGADO	RENTERIA	CARRILLO	JEAN EDUARDO
03	023244	SECRETARIO DE JUZGADO	MERINO	FLORES	FLOR MARÍA

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Unidad Administrativa y de Finanzas, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, para que proceda conforme a sus atribuciones y del mismo modo notifiquen a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

L/ors



Firmado digitalmente por BURNEO AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 21:07:09 -05:00

